



UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Especialidad Seguridad en el Trabajo

Máster de Formación Permanente en

Prevención de Riesgos Laborales

MODALIDAD VIRTUAL

Curso Académico 2025-2026

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Máster de Formación Permanente en Prevención de Riesgos Laborales
Asignatura	Especialidad Seguridad en el Trabajo
Materia	Prevención de Riesgos Laborales. Especialidad Seguridad en el Trabajo
Carácter	Obligatoria
Curso	1º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2025-2026

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Vanessa Escamilla Gómez
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Competencias

COM01

Evaluar los riesgos en situaciones concretas, aplicar la legislación adecuada, motivar por su cumplimiento y proponer acciones correctoras.

COM03

Gestionar de manera ordenada y controlada la información, legislación, normas, procedimientos, instrucciones e informes, utilizando las fuentes y cauces adecuados, desarrollando una cultura tecnológica mediante la utilización de aplicaciones de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

COM04

Integrar los conocimientos preventivos con el fin de formular juicios a partir de una determinada información, incluyendo reflexiones y establecer procedimientos para la adopción de medidas preventivas, identificación de riesgos laborales y mejoras desde el marco de la seguridad y salud en el trabajo.

Conocimientos

CON01

Saber localizar y ordenar la legislación de obligado cumplimiento dictada por las administraciones competentes en cada materia.

CON02

Interpretar el marco legal, organizativo y laboral que regula y condiciona las actividades de la empresa en el ámbito de la prevención de riesgos.

CON04

Conocer y valorar cuando se han de utilizar los equipos de protección colectiva o individual en función de los riesgos acontecidos.

Habilidades

HAB01

Aplicar las técnicas de evaluación de los riesgos de accidentes, las medidas y los medios adecuados para su prevención.

HAB02

Aplicar las técnicas de identificación de peligros y factores de riesgo, su evaluación y control, asociados a la especialidad preventiva de seguridad en el trabajo.

HAB03

Utilizar las técnicas de investigación de accidentes de trabajo para determinar las fuentes de riesgo.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Seguridad en el trabajo. Conceptos básicos
Técnicas y condiciones de seguridad en los lugares de trabajo.
Características de los equipos de trabajo, máquinas e instalaciones eléctricas.
Seguridad en incendios y trabajos especiales.
Seguridad del sector construcción y trabajos en altura.
Seguridad en diversos sectores industriales.
Planes de emergencia y evacuación.
Señalización. Normativa de aplicación, evaluación, medidas preventivas y de control.
Técnicas de investigación de accidentes de trabajo.
Control periódico de las condiciones de trabajo.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Unidad 1 - Medidas de prevención en los puestos y lugares de trabajo
Unidad 2 - Conocimiento y aplicación de las disposiciones de seguridad en máquinas y equipos de trabajo
Unidad 3 - Prevención de riesgos eléctricos
Unidad 4 - Aplicación de la seguridad en incendios y espacios confinados
Unidad 5 - Análisis de la seguridad en diversas actividades
Unidad 6 - Descripción de la señalización de seguridad y los planes de emergencia y evacuación

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

Unidad 1.

Semana 1

Unidad 2.

Semana 1

Unidad 3.

Semana 2

Unidad 4.

Semana 3

Unidad 5

Semana 4

Unidad 6

Semana 5

RECOMENDACIONES

- Recomendación para realizar la actividad 1: haber estudiado las unidades 1 y 2.
- Recomendación para realizar la actividad 2: haber estudiado las unidades 3 y 4.
- Recomendación para realizar la actividad 3: haber estudiado las unidades 5 y 6.
- Recomendación para participar en el foro de debate: participar desde la semana 1, leyendo y aportando sobre los comentarios de los demás estudiantes.

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Estudio individual	93
Trabajo individual	18
Trabajo de casos prácticos en grupo	15
Tutorías individuales y grupales	12
Foros de discusión	9
Examen virtual	3

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Evaluación continua de la adquisición de los contenidos teóricos mediante Test online	15%
Evaluación continua del seguimiento de tareas individuales previstas en cada asignatura	15%
Evaluación continua de la realización de los Casos Prácticos colaborativos	25%
Evaluación continua del seguimiento de tareas colaborativas previstas en cada asignatura	5%
Evaluación final a través de un examen virtual individual por asignatura	40%

Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

- 0 – 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9 Notable (NT)
- 9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

Criterios de Calificación

Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.

Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.

BIBLIOGRAFÍA

Básica

- BOE (1995). Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Boletín Oficial del Estado, 26 de 10/11/1995.
- BOE (1997). Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Boletín Oficial del Estado, 27 de 31/01/1997.
- BOE (1997). Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Boletín Oficial del Estado, 97 de 23/04/1997.
- BOE (1997). Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Boletín Oficial del Estado, 97 de 23/04/1997.
- BOE (1997). Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Boletín Oficial del Estado, 188 de 7/08/1997.
- BOE (1997). Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Boletín Oficial del Estado, 256 de 25/10/1997.
- BOE (2001). Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre las Disposiciones Mínimas para la Protección de la Salud y Seguridad de los Trabajadores frente al Riesgo Eléctrico. Boletín Oficial del Estado, 148 de 21/06/2001.
- BOE (2004). Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Boletín Oficial del Estado, 27 de 31/01/2004.
- BOE (2005). Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno. Boletín Oficial del Estado, 139 de 11/06/2005.
- BOE (2006). Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. Boletín Oficial del Estado, 302 de 19/12/2006.
- BOE (2006). Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación Madrid. Boletín Oficial del Estado, 74 de 28/03/2006.

- BOE (2008). Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas. Boletín Oficial del Estado, 246 de 11/10/2008.
- BOE (2015). Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. Boletín Oficial del Estado, 164 de 10/07/2015.
- DOCE (1989). Directiva del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo. DOCE, 183 de 29/06/1989.
- INSST (1990). Notas Técnicas de Prevención. NTP 322: Valoración del riesgo de estrés térmico: índice WBGT. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- INSST (2011). Guía Técnica para la Evaluación y Prevención de los Riesgos Relativos a la Utilización de Equipos de Trabajo. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Lara Laguna, Á. y Cohen Gómez, E. (2012). Notas Técnicas de Prevención. NTP 940 Ropa y guantes de protección contra el frío. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Luna Mendaza, P. (1997). Notas Técnicas de Prevención. NTP 462: Estrés por frío: evaluación de las exposiciones laborales. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Mestre Rovira, J. (1983). Notas Técnicas de Prevención. NTP 71: Sistemas de protección contra contactos eléctricos indirectos. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Pérez Guerrero, A. (1999). Notas Técnicas de Prevención. NTP 511: Señales visuales de seguridad: aplicación práctica. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Complementaria

- Blasco Mayor, A. (2001). El deber de autoprotección del empresario en situaciones de emergencia. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- BOE (1978). Constitución Española, de 29 de diciembre de 1978. Boletín Oficial del Estado, 311 de 29/12/1978.
- BOE (2000). Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. Boletín Oficial del Estado, 189 de 08/08/2000.
- BOE (2003). Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o

Autónomos, y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia. Boletín Oficial del Estado, 253 de 22/11/2003.

- BOE (2015). Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET). Boletín Oficial del Estado, 255 de 24/10/2015.
- BOE (2015). Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Boletín Oficial del Estado, 261 de 31/10/2015.
- González Villegas, P. y Turmo Sierra, E. (1988). Notas Técnicas de Prevención. NTP 223: Trabajos en recintos confinados.
- ISO (2018). Norma ISO 45001 de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Publicada 2018-03-12.

Recursos web

- AENOR (2022). Asociación Española de Normalización y Certificación. <https://www.aenor.com>
- AMAT (2022). Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo. <https://www.amat.es/>
- BOE (2022). Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/>
- DGT (2022). Dirección General de tráfico de España. <http://www.dgt.es/es/>
- EU-OSHA (2022). Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo. <https://osha.europa.eu/es>
- EUR-Lex (2022). El Acta Única Europea. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM:xy0027>
- Eurofound (2022). La Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo. https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/institutions-and-bodies-profiles/eurofound_es
- INSST (2022). Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. <https://www.insst.es/>
- ISO (2022). International Organization for Standardization. <https://www.iso.org>
- ITSS (2022). Organismo Estatal de Inspección de Trabajo y S.S. https://www.mites.gob.es/itss/web/Quienes_somos/OE_ITSS_Web/index.html
- OIT (2022). Organización Internacional del Trabajo. <https://www.ilo.org/>